



DECRETO EXENTO N° 3717

PUCÓN, 30 DIC. 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por Sociedad Comercial y de Inversiones Hinstz SPA. Rut 76.318.838-8
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 03/12/2014
3. El Decreto Exento N° 001, de fecha 02 Enero de 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a Don Rodrigo Ortiz Schneier
4. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
5. El DS. N° 452 del 17.06.2009
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, incluida las de la ley N° 20.742 del 2014

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Provisoria, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Provisoria a contar del 18/12/2014 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	: 57373
Actividad Económica	: Sándwich al Paso
Código Actividad	: 552010
Clasificación	: Provisoria
Dirección Particular	: [REDACTED]
Dirección Laboral	: General Urrutia N°520 comuna Pucón
Nombre del Contribuyente	: Sociedad Comercial y de Inversiones Hinstz Spa.
Rut	: 76.318.838-8
Fecha de Terminó	: 30/06 /2015.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

"Por orden del Sr. Alcalde"



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

ROS/GMP/MVR/CCG/gep.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente